



CONVOCATORIA

PROCESO DE INGRESO AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA MINISTERIO PÚBLICO

La **Fiscalía General del Estado de Michoacán** y las comisiones de Servicio Profesional de Carrera y de Honor y Justicia a través del Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera, de conformidad con lo señalado por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, 50, 52 apartado A, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 15 fracción VI de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo; 30 fracción XLVII, 41 y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán y b, fracción VI de su reglamento; 1, 3 y 18 fracción I y II, 19, 20 y 21 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado de Michoacán.

A las personas servidoras públicas interesadas de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, en participar en el proceso de ingreso al Servicio Profesional de Carrera con el perfil de Ministerio Público, de conformidad con las siguientes:

CONVOCA

BASES

I Las personas aspirantes, deben reunir los requisitos siguientes:

1. Ser ciudadana mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos;
2. Acreditar último grado de estudios;
3. En su caso, tener acreditado el Servicio Militar Nacional;
4. Ser de notoria buena conducta y no haber sido condenada por sentencia irrevocable por delito doloso;
5. No estar suspendida, destituida o inhabilitada por resolución firme como persona servidora pública;
6. No hacer uso de sustancias psicotrópicas, de estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo;
7. Aprobar el curso de formación inicial;
8. Aprobar y tener vigente las evaluaciones de Control de Confianza;
9. Tener disponibilidad para viajar y cambiar de residencia;
10. Tener los conocimientos para dirigir la investigación de manera estratégica, mediante la planeación, supervisión y seguimiento de su ejecución, para la solución del caso;
11. Demostrar conocimientos y habilidades para desenvolverse correctamente en el ámbito del litigio penal que represente los intereses de las víctimas, respete los derechos de las personas imputadas y la sociedad en el sistema penal;
12. Demostrar que cuenta con las competencias necesarias para la dirección y coordinación de las investigaciones, y para sustentar sus peticiones en audiencias ante los órganos jurisdiccionales; y,
13. Contar con las habilidades de investigación y/o litigación en audiencias preliminares y juicio oral y/o en la selección de un Mecanismo Alternativo de Solución de Controversias.

II Las personas aspirantes deberán presentar de manera personal ante el Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera, los siguientes documentos en original y dos copias para su cotejo:

- I. Currículum Vitae;
- II. Acta de nacimiento;
- III. Credencial para votar (INE) o Pasaporte vigente;
- IV. Constancia de último grado de estudios;
- V. Cartilla liberada del Servicio Militar Nacional (en caso de hombres);

- VI. Constancia de no antecedentes penales, con una antigüedad no mayor a dos meses;
- VII. Constancia de no inhabilitación expedida por la Secretaría de Contraloría del Ejecutivo del Estado y por la Contraloría de la Fiscalía General del Estado de Michoacán;
- VIII. Constancia de Formación Inicial;
- IX. Certificación para la Justicia en México;
- X. Carta de solicitud de ingreso al Servicio Profesional de Carrera; y,
- XI. Carta bajo protesta en la que manifieste la disponibilidad de viajar y cambiar de residencia.

III La documentación a que se refiere la base segunda de la presente convocatoria, debe ser entregada de manera personal a partir de su publicación y durante los 20 días hábiles posteriores, en el Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado, ubicado en la calle Curato de Carácuaro número 561, colonia Tzindurio de Morelos, C.P. 58337, teléfono (443) 3-53-27-84 en la ciudad de Morelia, Michoacán, en un horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

IV El Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado, acusará de recibido la presentación de cada solicitud, señalando la documentación que se acompañe.

V La documentación recibida se quedará a resguardo del Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera de esta Institución, con el fin de verificar su autenticidad. El uso de documentos falsos es causa de baja automática del procedimiento de ingreso y de responsabilidades que se deriven.

VI En cualquier etapa del procedimiento en la que se detecte el incumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a la cancelación inmediata y definitiva de la solicitud de la persona aspirante.

VII Cualquier situación no prevista en esta convocatoria, las dudas y aclaraciones concernientes a su aplicación, serán resueltas por las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera y de Honor y Justicia.

MORELIA, MICHOACÁN A 01 DE NOVIEMBRE DE 2023

MTRO. ADRIÁN LÓPEZ SOLÍS
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN